



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º196

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/08/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003108-3,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°39/2018 se contrató a Josefina Ordano, DNI N°34.731.718 para prestar servicios en el área de la Arquitectura del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en la ciudad de Santa Fe.

Que se por Resolución N°66/2019 se aprobó la correspondiente prórroga contractual, cuyo vencimiento operaría el 30/09/2019.

Que mediante nota de fecha 28 de agosto de 2019 la profesional contratada Josefina Ordano manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, fundando su deseo en haber sido convocada por la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe a prestar juramento como empleada administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con categoría de auxiliar.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 30 de agosto de 2019.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 30/08/2019, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Josefina Ordano, DNI N°34.731.718, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.